

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir 03 Computadores, 01 Impresora y 01 Scanner tamaño oficio, para los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con la finalidad de que fortalezcan el desarrollo de sus actividades laborales, según lo contemplado en la Actividad N° 5 "Adquisición de Material de Apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa N° 2 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario adquirir 03 Computadores, 01 Impresora y 01 Scanner tamaño oficio, para los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con la finalidad de que fortalezcan el desarrollo de sus actividades laborales, según lo contemplado en la Actividad N° 5 "Adquisición de Material de Apoyo destinado al desarrollo de las competencias de los funcionarios en su labor", de la iniciativa N° 2 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, al Proveedor AMINORTE S.A, Rut N° 99.533.780-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 6.- Que, el costo de la adquisición de "03 Computadores, 01 Impresora y 01 Scanner D.A.E.M Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "03 Computadores, 01 Impresora y 01 Scanner D.A.E.M Parral", con el proveedor **AMINORTE S.A**, RUT N° 99.533.780-0, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cinco Mil Setecientos Seis coma Cero Cinco Dólares (USD\$ 5.706,05.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

*Alejandro Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

*Israel Urrutia Escobar*  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 D.A.E.M. / ABOGADO JAMM/CMF/LBA/cmf.-  
 DIRECCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO  
 DAEM  
 PARRAL  
*Abogado*  
 N° ABOGADO DAEM